

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

VIERNES, 4 FEBRERO 1938

Núm. 471.—Página 5.593

### SUMARIO

#### Gobierno General

Orden separando del servicio al Auxiliar administrativo don Francisco Madrigal Martínez.—Pág. 5594.

#### Jefatura de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras

Orden confirmando la separación definitiva del escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los guardias Manuel Guerra Marín y otros.—Página 5594.

Otra declarando jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al guardia del Cuerpo de Seguridad Angel Tarrago Zafra.—Página 5594.

#### Secretaría de Guerra

##### Ascensos

Orden confiriendo el empleo de Teniente a los alféreces Médicos asimilados D. Antonio Ugalde Urosa y otros.—Págs. 5594 y 5595.

Otra id. id. Teniente de Infantería D. Manuel Alvarez de Sotomayor Castro.—Pág. 5595.

Otra ascendiendo a los empleos que se indican al personal del Cuerpo de Mutilados que se menciona.—Página 5595.

Otra ascendiendo a Alférez del Cuerpo de Inválidos Militares al Sargento Dns Ben Laardi Xauni.—Página 5595.

Otra ascendiendo a los empleos que se indican al personal del Cuerpo de Carabineros que se menciona.—Páginas 5595 a 5598.

Otra confiriendo el empleo de Sargentos provisionales a los Cabos de Sanidad Militar Angel Meilán Díaz y otros.—Pág. 5598.

noviembre de 1936 en lo que respecta a los Alféreces D. Alfonso Rodríguez de Viguri y D. Luis Hervía, respectivamente, en el sentido de pertenecer ambos al Arma de Ingenieros y no a la de Artillería.—Página 5598.

Otra confiriendo empleo inmediato al Comandante de Infantería don Carlos Lázaro Muñoz.—Pág. 5598.

Otra id. id. a los Alféreces de la Guardia Civil D Julián Beavri Vacas y otros.—Pág. 5598.

##### Asimilaciones

Orden concediendo la asimilación de Farmacéutico 2.º a los Farmacéuticos terceros D. Lucas Manuel Martín Mateo y D. José Sureda Sancho.—Pág. 5598.

Otra concediendo la asimilación de Brigada al soldado Practicante don Ulpiano Iglesias Puga.—Pág. 5598.

##### Bajas

Orden disponiendo cese en el empleo de Teniente de la Guardia Civil don Manuel Palanca Parajua.—Página 5598.

Otra id. id. el Teniente Coronel de Infantería D. Jacinto Roses Gutiérrez.—Página 5598.

##### Declaración de aptitud para el ascenso

Orden declarando aptos para el ascenso a los Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Callego Porro y otros.—Pág. 5598.

##### Destinos

Orden destinando al Alférez de Complemento de Infantería D. Francisco Arteagaitia Zabalea.—Página 5598.

Otra destinando a los Jefes de Sani-

dad Militar D. Aurelio Solís Jacinto y D. Manuel Díez Bádenas.—Página 5599.

Otra destinando como agregado a la Columna de Orden y Policía de Madrid al Teniente Coronel de Ingenieros D. Luis Serrano Maranges.—Página 5599.

##### Devolución de cuotas

Orden accediendo a la devolución solicitada por Miguel Rieiro García.—Página 5599.

##### Distintivos

Orden concediendo el distintivo de permanencia en las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla a D. Alfredo Huget Buendía.—Pág. 5599.

##### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Candelaria Verges.—Página 5599.

Otra id. id. id. a los Oficiales del Ejército D. Manuel de Castro Hernando y otros.—Págs. 5599 y 600.

Otra id. id. id. al personal del Ejército, Institutos Armados y Milicia Nacional D. José Carrasco García y otros.—Página 5600 y 5601.

Otra rectificando la de 17 de noviembre de 1937 sobre indemnización que corresponde percibir al Teniente de Infantería D. Santos García Alvarez.—Página 5601.

##### Militarización

Orden militarizando, en la forma que indica, a Francisco Bárcena Sarrabia y otros.—Págs. 5601 a 5603.

##### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Orden confiriendo el empleo de Capitán de Artillería al Teniente don José Ponseti Bosch.—Pág. 5603.

Otra *id. id.* de Teniente de Artillería al Alférez D. Antonio Fusté No-guera.—Página 5603.  
Otra *id. id.* de Capitán de Artillería al Teniente D. Luis de Diego Sam-per.—Páginas 5603 y 5604.  
Otra *id. id.* de Alférez de Artillería a los Brigadas D. Ciriaco Rodri-guez Arana y otros.—Pág. 5604.

**Destinos**

Orden destinando al Teniente de In-  
genieros D. Javier Olaso Junyent.  
—Página 5604.

**Rectificaciones**

Orden rectificando la de 30 de no-  
viembre de 1937, en cuanto a la  
antigüedad que corresponde al Te-  
niente de la Escala de Comple-  
mento de Ingenieros D. Juan Ma-  
nuel Sancho Frauraud.—Página  
5604.

**Pensión Placa de San Hermenegildo**

Orden modificando la de 18 de di-  
ciembre de 1937 en el sentido de  
que la Delegación de Hacienda por  
donde ha de percibir la pensión el  
Comandante de Caballería D. Pe-

dro Algorta Urquiño es la de Bil-  
bao.—Página 5604.

**Premios de efectividad**

Orden concediendo los premios de  
efectividad al personal del Ejérci-  
to que se menciona.—Pág. 5604.

**Reserva**

Orden disponiendo pase a situación  
de reserva al Coronel D. Juan Gon-  
zález y González.—Pág. 5604.

**Retiros**

Orden por cumplir la edad reglamen-  
taria pasa a situación de retirado  
el Celador de la Penitenciaría Naval  
D. Fulgencio Rojas López.—Pági-  
na 5604.

Otra *id. id. id.* el Auxiliar 2.º del  
Cuerpo de Auxiliares de los Ser-  
vicios Técnicos de la Armada don  
Fernando Rondan Arcila.—Página  
5604.

Otra *id. id. id.* el fogonero preferente  
de la Armada Elías Calvillo Ven-  
tura.—Página 5604.

Otra *id. id. id.* el Teniente de la  
Guardia Civil D. Pedro Cano  
Fernández.—Página 5605.

**Situaciones**

Orden cesando en la situación de  
"Procesado" el Teniente provisio-  
nal de Infantería D. Angel Ruiz  
Escoll.—Página 5605.

**Sección de Marina**

**Destinos**

Orden disponiendo que el Oficial 2.º  
del Cuerpo de Oficinas y Archivos  
de Marina, D. Luis Vélez Alvariz,  
pase destinado al Departamento Hi-  
stórico de Cádiz.—Página 5605.

**Sección del Aire**

**Destinos**

Orden destinando al Sargento de  
Complemento de Infantería don  
Bernardo Iribarnegaray García.—  
Página 5605.

**Anuncios oficiales oficiales**

**Administración de Justicia**

**Edictos y requisitorias**

## Gobierno General

**Orden**

Visto el expediente instruido al  
Auxiliar de Administración Civil en  
el Gobierno de la provincia de Pa-  
lencia, don Francisco Madrigal Mar-  
tínez, de conformidad con lo pro-  
puesto por el Instructor, el señor Go-  
bernador Civil y lo informado por  
la Asesoría Jurídica de este Gobierno  
General, he acordado la separación  
del referido funcionario del Cuerpo  
a que pertenece y su baja definitiva  
en el escalafón del mismo.

Valladolid, 17 de enero de 1938.  
—II Año Triunfal.—El Gobernador  
General, Luis Valdés.

Alfonso, Ochoa Malagón, Alejandro  
Zuñeda Baltasar, Lucio García Pa-  
lomo y Faustino Fernández Flores,  
de conformidad con el dictamen emi-  
tido, por la Asesoría Jurídica de la  
Comisaría General de esta Jefatura,  
y con la propuesta del Ilustrísimo  
Señor Comisario General de la mis-  
ma, he tenido a bien confirmar la  
separación definitiva del escalafón  
del mencionado Cuerpo, decretada  
contra los encartados en 31 de di-  
ciembre de 1936 (B. O. del Estado  
número 75 de 3 de enero del siguiente  
año), por su actuación contraria al  
Movimiento Nacional.

Valladolid, 28 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal. = El General Jefe,  
Martínez Anido.

jubilado con el haber que por clasi-  
ficación le correspondía.

Valladolid, 1.º de febrero de 1938.  
—II Año Triunfal. = El General Je-  
fe, Martínez Anido.

## Secretaría de Guerra

**Ordenes**

**ASCENSOS**

Por estar incluidos en la orden  
de 7 de octubre de 1937 (B. O. nú-  
mero 362), se asciende, en su es-  
cala, al empleo de Teniente a los  
Alféreces Médicos asimilados com-  
prendidos en la siguiente relación,  
los cuales continuarán en los des-  
tinos que actualmente desempe-  
ñan:

- D. Antonio Ugalde Urosa.
- D. Antonio Gómez López.
- D. Antonio Tejedor y Fernández  
del Pozo
- D. Félix Castilla Aransay.
- D. Santiago Millanes Marcos.
- D. Agustín del Cañizo Suárez.
- D. José Esparza Goñi.
- D. José Santaella Gariglio.
- D. Ramón Prat Dillet.
- D. Luis Mata Merchán.

### Jefe de la Oficina de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

**Ordenes**

Examinado el expediente de revi-  
sión de separación instruido a ins-  
tancia de los ex guardias de Segu-  
ridad y Asalto de la plantilla de Las  
Palmas (Canarias) Manuel Guerra  
Marín, Enrique de Torres Ortega,

Por cumplir el día 5 del actual la  
edad reglamentaria que señala el  
artículo segundo de la Ley de 27 de  
febrero de 1908 el guardia del Cuer-  
no de Seguridad de la Sección de  
Servicios Locales de Pontevedra, don  
Angel Tarrago Zafra, en uso de las  
atribuciones que me confiere el ar-  
tículo 93 del Estatuto de las Clases  
Pasivas del Estado de 22 de octubre  
de 1937. He tenido a bien declararle

- D. Antonio Gómez Sánchez.
- D. Francisco Clavel Nolla.
- D. José Hermida Rouco
- D. Fernando Colás Mateo.
- D. Francisco Martínez Delgado.
- D. Manuel Estévez Fuentes.
- D. Enrique Acero Santamaría.
- D. Daniel Fernández Gervás.
- D. Mariano Pérez Gómez.
- D. José Pachón Carrillo
- D. Antonio Villarreal González
- D. Hermenegildo Revenga Valcázar.
- D. Manuel Lecea Alonso.
- D. José García Palacio.
- D. José Parody Jiménez.
- D. Manuel García Nieto.
- D. Vicente Blanco Andrade.
- D. Juan Yeregui Larrechán.
- D. Agustín Velloso y Pérez Batallón.
- D. Francisco Artero Soteras.
- D. José San Martín Echave.
- D. Ramón Sánchez Eced.
- D. Fernando Pisón Saez.
- D. José Paravisini Parra.
- D. Antonio Quirós Romero.
- D. Anso Martínez de la Riva Labarta.
- D. Miguel Martínez Montes.
- D. Ricardo Giral Arbaizar.
- D. Ricardo Gil Carcedo
- D. Eugenio Álvarez Hernández
- D. Marcelino Amado García de la Barrana.
- D. Paulino Suárez Martínez.
- D. Luis Díez Gil.
- D. Angel de Nicolás y Andrés.
- D. Constantino Loza Alonso.
- D. José Aquinaga Iragui.
- D. Gonzalo Pérez Sancho.
- D. Feliciano León Rodríguez.
- D. Guillermo Milano Marcos.
- D. Francisco Souto y Montenegro.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber sido declarado apto en la Escuela Militar de Toledo el Alférez provisional de Infantería don Manuel Álvarez Sotomayor Castro, se le promueve al empleo de Teniente provisional de Infantería, pasando destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 31 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de la Guerra y por reunir las condiciones que de-

termina el capítulo II, artículo 12 del Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, aprobado por la Ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), se concede a los individuos del Cuerpo de Mutilados que figuran en la siguiente relación los empleos que se indican confiriéndoles en ellos la antigüedad que se les asigna debiendo surtir efectos administrativos desde la fecha que a cada uno se le señala:

*A Brigada*

D. Efrén Miguel López con la antigüedad de 1.º de noviembre de 1937 y efectos administrativos desde la misma fecha.

Ali Ben Amar el Mecki, con la misma.

Mohamed Ben Heyed Benibufaga, con la misma.

*A Sargento primero*

D. Francisco Orihuela Montero con la antigüedad de 1.º de mayo de 1937 y efectos administrativos desde la misma fecha.

D. Mario Pérez Castro con la antigüedad de 6 de diciembre de 1937 y efectos administrativos desde 1.º de enero de 1938.

Burgos, 1 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra y por reunir las condiciones que determina el capítulo 2.º del artículo 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el empleo de Alférez al Sargento de dicho Cuerpo Dnis Ben Laardi Kauri, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1937 y efectos administrativos a partir de 1.º de octubre siguiente.

Burgos, 1 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones señaladas en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8) y hecho extensivo al Cuerpo de Carabineros por orden telegráfica de S. E. al Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 25 de noviembre de 1936 se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Brigadas,

Sargentos y Cabos de Carabineros que figuran en la siguiente relación, asignándoles la antigüedad de 25 de noviembre de 1936.

*Brigadas a Alféreces*

Don Santos Hogado Nevado, de la 15.ª Comandancia (Zamora).

Don José Montalvo Reclade, de la 13 idem (Compañía Zaragoza).

Don Emiliano Cisneros Delgado, de la 17 idem (Cádiz).

Don José Siervo Gómez, de la 17 idem (Coruña).

Don Fernando Toledano Moreno, de la 11 idem (Cádiz).

Don Miguel Rodríguez Mañanes, de la 16 idem (Zamora).

Don Desiderio Sánchez Notario, de la 12 idem (Sevilla).

Don Eugenio Salazar López Lina, de la 15 idem (Compañía Valladolid).

Don Antonio de la Torre Rueda, de la 15 idem (idem Córdoba).

Don José Barrusco Ullán, de la 14 idem (Salamanca).

Don Vicente Díez Gil, de la 3.ª idem (Huesca).

Don Joaquín Correa Erito, de la 11 idem (Cádiz).

Don Miguel Cava Fernández, de la 11 idem (Cádiz).

Don José Troyano Sánchez, de la 17 idem (Coruña).

Don Miguel Wega Muñoz, de la 11 idem (Cádiz).

Don José Gallego Alvarez, de la 17 idem (Coruña).

Don Anonio Perez Méndez, de la 12 idem (Sevilla).

Don José Aniceto Bravo, de la 11 idem (Cádiz).

Don Manuel Ayerra Franco, de la 20 idem (Navarra).

Don Antonio Cherino Gómez, de la 11 idem (Cádiz).

Don Raimundo Arbona Rigo, de la 15 idem (Baleares).

Don Valentín González Blanco, de la 14 idem (Salamanca).

Don Isidoro Cisneros Romero, de la 3.ª idem (Huesca).

Don Rafael Iglesias García, de la 5.ª idem (Baleares).

Don Angel Tiberuelo Fuentes, de la 17 idem (Coruña).

Don Germán Romero Borrega, de la 14 idem (Salamanca).

Don Damaso González Sánchez, de la 14 idem (Salamanca).

Don Juan Galbarco Martínez, de la 17 idem (Coruña).

Don Florentino Baltasar Monge, de la 15 idem (Compañía Zaragoza).

- Don Valeriano Cano García, de la 3.<sup>a</sup> ídem (Huesca).  
 Don Eleuterio González Hernández, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Mateo Pérez García, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Severino Pérez de Dios, de la 3.<sup>a</sup> ídem (Huesca).  
 Don Bartolomé Moreno Horrillo, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Manuel Jiménez Rubio, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don José García Luengo, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Gaspar Carrero Jiménez, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Secundino Ibias Mesa, de la 18 ídem (Asturias).  
 Don Fredesvinto Sánchez Cachazo, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Miguel Ruiz Herrero, de la 3.<sup>a</sup> ídem (Huesca).  
 Don José Barrueco Ullán, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Juan Sánchez Betrán, de la 15 ídem (Compañía Zaragoza).  
 Don José María Pérez Montero, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don José Hidalgo Avalos, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Vicente Rodríguez Castro, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don Anacleto Tejedor Martín, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Emilio López Gutiérrez, de la 8.<sup>a</sup> ídem (Granada).  
 Don Bernardino Santos Martín, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Pedro Moracho Redrado, de la 20 ídem (Navarra).  
 Don Antonio Fernández Alonso, de la 8.<sup>a</sup> ídem (Granada).  
 Don Pedro Hernández Rodríguez, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don José González Cantón, de la 10 ídem (Algeciras).  
 Don Braulio Manzano Aguilar, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Antonio Lozano Fonseca, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Nicolás Prado Morgosa, de la 18 ídem (Asturias).  
 Don Narciso Aguado Borrego, de la 5.<sup>a</sup> ídem (Baleares).  
 Don Daniel Varas Moracho, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Gabriel Rodríguez Jiménez, de la 17 ídem (Coruña).  
 José Tur Noguerras, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Francisco González Gabalón, de la 5.<sup>a</sup> ídem (Baleares).  
 Don Antonio Vázquez Santiago, de la 9.<sup>a</sup> ídem (Málaga).  
 Don Gabriel González Bartolomé, de la 16 ídem (Zamora).
- Don Agustín Fernández Peral, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Luis Funes Gallego, de la 10 ídem (Algeciras).  
 Don Juan Vicente Serrano, de la 15 ídem (Compañía Zaragoza).  
 Don José Jaén Rubiales, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Juan López Tortosa, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Juan Torrado Cadenas, de la 13 ídem (Badajoz).  
 Don Jesús Camacho Gómez, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don José Villar Fernández, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Juan Espinosa Salaya, de la 5.<sup>a</sup> ídem (Baleares).  
 Don Francisco Moreno García Sánchez, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Antonio Illescas Aporta, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Angel Fuentes Simón, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Emilio Márquez Anarte, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Tomás Regidor Platero, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Fernando García García, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Manuel Luceño Marco, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don José Rodríguez Mañanes, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don Matias Martín Moreno, de la 15 ídem (Compañía Córdoba).  
 Don Francisco Puértolas Campos, de la 3.<sup>a</sup> ídem (Huesca).  
 Don Eradio Nieto Matilla, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don Francisco Manzano Rodríguez, de la 5.<sup>a</sup> ídem (Baleares).  
 Don Valenín Hernández Sierra, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Antonio Castaño Rodríguez, de la 10 ídem (Algeciras).  
 Don Anonio Fabregat Roca, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Vicente Hernández Iglesias, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don Modesto Morán Borau, de la 15 ídem (Compañía Zaragoza).  
 Don Eduardo Sánchez Romero, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Jaime Pascual Fúster, de la 5.<sup>a</sup> ídem (Baleares).  
 Don José Martín Jiménez, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Francisco Calleja Rodríguez, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don José Bernal Hernández, de la 13 ídem (Zamora).  
 Don Germán Peroy Molinero, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Tomás Zamora Mercado, de la 15 ídem (Compañía Valladolid).
- Don Manuel Sanchez Serrano, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Luciano Arduan Bahía, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Antonio Benitez Rodríguez, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Diego Beltrán Godino, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Juan Arjona Gago, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Antonio Muñoz Pacheco, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Primitivo López Heredero, de la 3.<sup>a</sup> ídem (Huesca).  
 Don Julio Iglesias Palmiro, de la 17 ídem (Coruña).  
 Don Francisco Fernández Pérez, de la 11 ídem (Cádiz).
- Brigadas de mar a Aféreces*  
 D. Salvador González Herrera, de la 12 Comandancia (Sevilla).  
 Don Francisco Mateo Torre, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don José Roa Felices, de la 17 ídem (Coruña).
- Sargentos a Brigadas —*  
 Don Rodrigo Agudo del Caño, de la 19 Comandancia (Guipúzcoa).  
 Don Camilo Flores Corrado, de la 10 ídem (Algeciras).  
 Don Angel Colino Santos, de la 18 ídem (Asturias).  
 Don José Ibias Mesa, de la 18 ídem (Asturias).  
 Don Joaquín Carrasco Subirés, de la 15 ídem (Compañía Zaragoza).  
 Don Arsenio Fernández Ruiz, de la 19 ídem (Guipúzcoa).  
 Don José Macías Ríos, de la 11 ídem (Cádiz).  
 Don Francisco Parado González, de la 10 ídem (Algeciras).  
 Don Félix Delgado Beato, de la 3.<sup>a</sup> ídem (Huesca).  
 Don Antonio Ros Martínez, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Estanislao García González, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Martín Rodríguez de la Llave, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Francisco Martín Aguilar, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Antonio Rodríguez Vázquez, de la 12 ídem (Sevilla).  
 Don Manuel Martínez Fuertes, de la 18 ídem (Asturias).  
 Don Francisco Bahamonde Martín, de la 16 ídem (Zamora).  
 Don Luis Martín Estévez, de la 14 ídem (Salamanca).  
 Don Jerónimo Lorite Revilla, de la 10 ídem (Algeciras).

- Don José Romance Merchán, de la 3.<sup>a</sup> idem (Huesca).
- Don Manuel Téllez Moya, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Francisco Martínez Martínez López, de la 9.<sup>a</sup> idem (Málaga).
- Don Urbano Fernández Carrica, de la 19 idem (Guipúzcoa).
- Don Pedro Perea, González, de la 20 idem (Navarra).
- Don Felipe Hernández Revilla, de la 5.<sup>a</sup> idem (Balears).
- Don Manuel Moratilla Gnozález, de la 3.<sup>a</sup> idem (Huesca).
- Don Domingo Prado García, de la 16 idem (Zamora).
- Don Enrique Maure López, de la 20 idem (Navarra).
- Don Pascual Díaz Ruz de la 14 idem (Salamanca).
- Don Juan Villalta Vergara, de la 19 idem (Guipúzcoa).
- Don Francisco Lage San Miguel, de la 17 idem (Coruña).
- Don Juan Rubio Lobo de la 11 idem (Cádiz).
- Don Francisco Corrales Mantilla, de la 10 idem (Algeciras).
- Don José Fernández Salas, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Juan Tobeña Puyal, de la 3.<sup>a</sup> idem (Huesca).
- Don Fabriciano Hernández Calles, de la 16 idem (Zamora).
- Don Antonio Corredera de Costa, de la 12 idem (Algeciras).
- Don Andrés de Pedro Navarro, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Lorenzo Dominguez Ortiz, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Daniel Gan Dieste, de la 3.<sup>a</sup> idem (Huesca).
- Don Olimpio González Cano, de la 14 idem (Salamanca).
- Don José Berenguer Llorens, de la 20 idem (Navarra).
- Don Juan Prieto Bastarrica, de la 11 idem (Cádiz).
- Don Manuel Alvarez Puente, de la 16 idem (Zamora).
- Don Antonio Esteban Borau, de la 20 idem (Navarra).
- Don Antonio Sánchez Avilés, de la 16 idem (Zamora).
- Don Narciso de la Peña Arias, de la 5.<sup>a</sup> idem (Balears).
- Don Vicente San Juan Erles, de la 20 idem (Navarra).
- Don Gerardo Corres Moreno, de la 20 idem (Navarra).
- Don Alfredo Esteban Borau, de la 20 idem (Navarra).
- Don Sebastián Yebra Domínguez, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Emilio Castejón Yuntas, de la 15 idem (Compañía Valladolid).
- Don Jesús Chimeno Campos, de la 16 idem (Zamora).
- Don Andrés Izquierdo Gallardo, de la 20 idem (Navarra).
- Don Juan Gil Gallego, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Miguel Aguilera Sánchez, de la 11 idem (Cádiz).
- Don Manuel Barrios Español, de la 20 idem (Navarra).
- Don Francisco Rodríguez Salas, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Antonio Ramos Flores, de la 16 idem (Zamora).
- Don Luis Conde Veloso, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Miguel García Lorenzo, de la 11 idem (Cádiz).
- Don José Fernández Marbán, de la 16 idem (Zamora).
- Don Clemente Rodríguez González, de la 16 idem (Zamora).
- Don Jesús Pérez Muñoz, de la 18 idem (Asturias).
- Don Alvaro Colmenarejo López, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Julio Ibias Mesa, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Bernardo Calzado Notario, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Francisco Seisdedos Pousa, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Antonio Hernández Zambrano, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Rafael Margallo Caballero, de la 9.<sup>a</sup> idem (Málaga).
- Don Valeriano Bonilla Vázquez, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Francisco Alvarez Miguel, de la 16 idem (Zamora).
- Don José Linares Laguna, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Emilio García García, de la 16 idem (Zamora).
- Don Angel Rodríguez López, de la 16 idem (Zamora).
- Don Juan Ferrer Costa, de la 5.<sup>a</sup> idem (Balears).
- Don José González Villa, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Bernardino López Luzarreta, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Pedro Pecifía Mendieta, de la 20 idem (Navarra).
- Don Tiburcio García Cabrero, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Enrique Herrador Martínez, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Nicolás Proenza Collado, de la 20 idem (Navarra).
- Don Pedro Nieto Montero, de la 16 idem (Zamora).
- Don Raimundo Pérez Pasqua, de la 14 idem (Salamanca).
- Don Eladio Lozano Campos, de la 20 idem (Navarra).
- Don Pio Velayos Velayos, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Juan Franco Jaquet, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Pedro del Prado García, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Facundo Arranz Cuadrado, de la idem (Algeciras).
- Don Miguel Cano Muñoz, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Juan Martínez Lao, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Julio Andrés Pablo, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Victoriano Mayoral Clemente, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Antonio Terjo Sedano, de la 20 idem (Navarra).
- Don Miguel Trujillo Iglesias, de la 11 idem (Cádiz).
- Don Angel del Yelmo Camino, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Francisco Ahuir Llovel, de la 5.<sup>a</sup> idem (Balears).
- Don Rafael Lara Lemus, de la 20 idem (Navarra).
- Don Francisco Lozano Martín, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Aniceto Martín Hernández, de la 20 idem (Navarra).
- Don Pablo Alvarez Liez, de la 20 idem (Navarra).
- Don José Dapena López, de la 16 idem (Zamora).
- Don Hipólito Martín Arri, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Constantino Fernández Cordero, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Pedro García Arias, de la 12 idem (Sevilla).
- Don José Martín Hernández Jarque, de la 10 idem (Algeciras).
- Don Gregorio de Castro Martín, de la 20 idem (Navarra).
- Don Miguel Quintero González, de la 16 idem (Zamora).
- Don Nicolás Bozal Bernat, de la 20 idem (Navarra).
- Don Martín Barbero Coca, de la 10 idem (Algeciras).

*Sargentos de mar a Brigadas*

- Don José Martín Ortiz, de la 10 Comandancia (Algeciras).
- Don José Ruiz Morales, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Pedro García Méndez López, de la 12 idem (Sevilla).
- Don Telesforo Mimoso Jiménez, de la 11 idem (Cádiz).
- Don Venancio García Nuñez, de la 17 idem (Coruña).
- Don Mariano Martín Jiménez, de la 10 idem (Algeciras).

Don Matias Ferrer Noddedeu, de la 5.ª idem (Baleares).  
Don Ramón Moreno Moreno, de la 17 idem (Coruña).

*Cabos a Sargentos*

Don Antonio Lopez Gutiérrez, de la 19 Comandancia (Guipuzcoa).  
Don Baltasar Dapena Fontanilla, de la 19 idem (Guipuzcoa).  
Don Ricardo del Coso Martín, de la 20 idem (Guipuzcoa).  
Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargentos provisionales a los Cabos de la novena Compañía de Sanidad Militar de Ceuta, Angel Meilán Díaz, Domingo González Callejón y Esteban López Chamón.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Las órdenes de ascenso a Alférez de los alumnos de las Academias Militares de 10 y 16 de noviembre de 1936 (B. O. números 28 y 34), se rectifican por lo que respecta a don Alfonso Rodríguez de Viguiri Gil, incluido en la primera, y don Luis Hevia Berceuelo, en la segunda, en el sentido de pertenecer ambos al Arma de Ingenieros en vez de la de Artillería, como por error se consignó.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato en propuesta extraordinaria de ascenso por antigüedad, con la de 10 de diciembre de 1936, al Comandante del Arma de Infantería don Carlos Lázaro Muñoz, debiendo colocarse en la escala de la de su empleo inmediatamente detrás de don Adelardo Mancebo Luque.

Burgos, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 126, de 22 de septiem-

bre de 1936, hecho extensivo a la Guardia Civil por orden de esta Secretaría de 27 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 44), se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que el citado Decreto señala, a los Alféreces de dicho Instituto don Julián Beamud Vacas y don Domingo Arres Expósito, debiendo ser colocados en el escalafón en el lugar que les correspondía.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASIMILACIONES

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros don Lucas Manuel Martín Mateo y don José Sureda Sancho.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se confiere la asimilación de Brigada al soldado Practicante y estudiante del último curso de la Carrera de Farmacia, don Ulpiano Iglesias Puga, quien pasa destinado a la Farmacia Militar de Gijón.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

BAJAS

Causa baja en el Ejército el Teniente de la Guardia Civil don Manuel Palanca Parajua, condenado a la pena de doce años y un día de reclusión temporal por el Alto Tribunal de Justicia Militar, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Causa baja en el Ejército, el Teniente Coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Jacinto Roses Gutiérrez, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de doce años y un

día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DECLARACION DE APTITUD PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que señalan las órdenes circulares de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), y la de 18 de abril de 1931 (D. O. número 87), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Oficial primero don Francisco Gallego Porro, de la Auditoría de Guerra de Baleares.

Idem don Pedro Arias Moreno, del Gobierno Militar de La Coruña.

Idem don Felipe Sánchez del Valle, de la Circunscripción Oriental-Melilla.

Oficial segundo don Fernando Puyuelo Domenet, del Gobierno Militar de Málaga.

Idem don Juan Raig Adnover, de la Comandancia General de Baleares.

Idem don Idefonso Castañeda González, del Gobierno Militar de Córdoba.

Idem don Juan Fernández Espinazo, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas.

Idem don Julián López Herrero, del quinto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DESTINOS

Comprobado documentalmente que ha sido ordenado de sacerdote el Alférez de Complemento de Infantería, don Francisco Arteagagoitia Zaballa, destinado por orden de 22 de diciembre último (B. O. núm. 428), a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, causa baja en dicho destino y pasa a prestar los servicios de su ministerio a las órdenes del Excmo. Sr. Provicario General Castrense.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan a continuación:

Coronel Médico don Aurelio Solís Jacinto, de Jefe de Sanidad Militar de Canarias, a disponible en dichas Islas.

Teniente Coronel íd., don Manuel Díez Bádenas, de disponible en el Quinto Cuerpo de Ejército a Jefe de Sanidad Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa destinado como agregado a la Columna de Orden y Policía de Madrid el Teniente Coronel de Ingenieros don Luis Serrano Maranges, al servicio de otros Ministerios, el cual continuará en dicha situación, conservando los derechos que se determinan en el artículo quinto del vigente Estatuto General del Personal Colonial.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Vista la instancia promovida por Miguel Rieiro García, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 150 pesetas, que ingresó en la Tesorería de La Coruña, el día 26 de octubre de 1937, según carta de pago núm. 13.086; para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. núm. 243), debiendo ser devuelta dicha cantidad al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 31 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### DISTINTIVOS

Por hallarse comprendido en el caso quinto de la R. O. C. de 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228) he resuelto conceder al Teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, don Alfredo Hu-

guet Buendía, el distintivo de permanencia en estas Fuerzas.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a dona Candelaria Vergés Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo, Capitán de Infantería, del Batallón de Mérida, núm. 35, don Antonio Carrero Vergés, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Asturias el día 28 de septiembre de 1936.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), Decreto núm. 192 de 22 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (B. O. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, en las condiciones que en cada caso se expresan:

Capitán Médico, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Manuel de Castro Hernando, herido grave en el frente de Córdoba, el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.520 pesetas, correspondientes a 102 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del primer Tercio de la Legión, don Guillermo García Fernández, herido dos veces grave; la primera, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 5 de septiembre de 1936; y la segunda en el mismo frente de Madrid, el día 11 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia

expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Joaquín Bach de la Barrera, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.290 pesetas, correspondientes a 85 hospitalidades 1936. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas, correspondientes a 79 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Eduardo Rodríguez Rienda, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas diarias; y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Zamora, núm. 29, don Joaquín Jiménez Patallo, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Asturias, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.395 pesetas, correspondientes a 93 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, del segundo Tercio de la Legión, don Juan Wilches Arenas, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 1 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 2.400 pesetas, correspondientes a 166 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Félix Fernández Solís, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.650 pesetas, correspondientes a 110 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Artillería, de la Agrupación de Melilla, don Ángel Suances Suances, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Toledo, el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.625 pesetas, correspondientes a 375 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de pesetas 3.000.

Capitán de Artillería, de la Fá-

brica de Armas de La Coruña, don Manuel Menendez Manjon, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Asturias, el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 4.440 pesetas, correspondientes a 296 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.090 pesetas.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, del Regimiento América, núm. 23, don Pablo García Oscoz, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Guipúzcoa, el día 15 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 2.625 pesetas, correspondientes a 175 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento Zamora, núm. 30, don Ramón Gacio Prieto, herido grave en el frente de Segovia, el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 6.420 pesetas, correspondientes a 428 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, don Felipe Díaz Herrero, herido grave en el frente de Asturias, el día 2 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 1.065 pesetas, correspondientes a 71 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don José Luis Elúa Mendiguren, herido grave en el frente de Asturias, el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 690 pesetas, correspondientes a 46 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento Argel, número 27, don Diego Simón Álvarez, herido grave en el frente de Madrid, el día 19 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 2.475 pesetas, correspondientes a 161 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Complemento de Sanidad Militar, del Ejército del Sur, don Eduardo Henares Mendieta, herido menos grave en el frente

de Madrid, el día 6 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.025 pesetas, correspondientes a 135 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento de Montaña Milán, núm. 32, don José Luis Recas Suárez, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Asturias, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.230 pesetas, correspondientes a 82 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento Aragón núm. 17, don Luis Marqueta Arribas, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Madrid, el día 9 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas, correspondientes a 96 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Infantería del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Antonio Delgado Huertas, herido menos grave, en el frente de Madrid, el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.710 pesetas, correspondientes a 114 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores Las Navas, número 2, don Fernando Herrera Rueda, herido menos grave en el frente de Asturias, el día 18 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años; y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Carros de Combate, núm. 2, don Pedro Hernández Maganto, herido grave en el frente de Zaragoza, el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años; y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Juan Torralbo Cachinero, herido grave en el frente de Asturias, el día 8 de abril de 1937.

Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarse más de dos años; y la indemnización de 2.400 pesetas.

Oficial Moro de segunda, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Sidi Mohamed Ben Duduh Farhani, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 11 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.370 pesetas, correspondientes a 158 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 200 pesetas.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto número 192 de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Brigada de Ingenieros, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, don José Carrasco García, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Guipúzcoa, el día 26 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Brigada de la Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Miguel García García, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Asturias, el día 19 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento de Infantería, habilitado para Brigada, del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Policarpo Rodríguez Montero, herido menos grave en el frente del Guadarrama, el día 1 de junio de 1937. De-



be percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento provisional de Artillería, del 14 Regimiento Ligero, don Vicente Ferrer Ferrer, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 19 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, don Nazario Román Abad, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Alava, el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento de Milicias, del Tercio de Requetés de Oriamendi, don Eduardo Lamuela Berraondo, herido grave en el frente de Guipúzcoa, el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento La Victoria, núm. 23, don Idefonso Cuesta Díez, herido grave en el frente de Madrid, el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de Artillería del 13 Regimiento Ligero, don Mariano Borreguero Viserda, herido grave en el frente de Segovia, el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo de Ingenieros, de la Agrupación de Zapadores del quinto Cuerpo de Ejército, don Fernando Aniceto Belenguer Lapeña, herido grave en el frente de Huesca, siendo soldado, el día 16 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo de la Guardia civil, de la Comandancia de Pontevedra, don José Quintela Fernández, herido grave el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo de la Guardia civil, de la Comandancia de Zaragoza, don Celestino García Martínez, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Guadalajara, el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Cabo de Seguridad, de la Comandancia de Zaragoza, don Daniel Fabra Cuenca, herido grave siendo Guardia, en el frente de Zaragoza, el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Alfonso Díaz González, herido grave en el frente de Madrid, el día 18 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Artillería, del Regimiento de Mallorca, don Manuel Santin Santin, herido grave en el frente de Mallorca, el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Juan Gómez Martínez, herido leve en el frente de Asturias, el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Comandancia de Sevilla, don Santiago Ruiz López, herido menos grave en el frente de Córdoba, el día 13 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Carabinero, de la Comandancia de Navarra, don Antonio Nieto Aquino, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa, el día 23 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Requeté, del Tercio "Doña María de las Nieves", don Martín Saiz Valles, herido grave en el frente de Guipúzcoa, el día 3 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de esta Secretaría, de 17 de noviembre último (B. O. núm. 398), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 25, don Santos García Álvarez, en el sentido de que la indemnización que le corresponde percibir es la de 2.400 ptas. y no la de 400 como aparece consignado por error de imprenta, en la expresada Orden.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el Boletín Oficial del Estado, núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Novilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movillizados, con carácter provisional, en las Industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

#### Compañía Telefónica Nacional de España

Francisco Bárcena Sarabía, Mecánico Automática, Bon. Montaña Flandes 5, Vitoria, del reemplazo de 1931.

Juan Cabrera Valentin, Mecánico Automática, Regimiento Oviedo, Guarnición Málaga, del reemplazo de 1932.

Luis Climent Sánchez, Mecánico Automática, Transmisiones Marruecos, del reemplazo de 1932.

Luis Chamorro Hernández, Mecánico Automática, Regimiento Gerona, 18, del reemplazo de 1933.

Emilio Chillón Farias, Mecánico Automática, Caja Recluta de Oviedo, del reemplazo de 1932.

Maximiano Díaz Garrigós, Mecánico Automática, Sanidad Militar Tenerife, del reemplazo de 1932.

Rafael Fontana García, Mecánico

Autonómica, Caja Recluta Sevilla, del reemplazo de 1930.

Manuel Lopez Pascual, Mecánico Automática, Pontoneros Zaragoza, del reemplazo de 1932.

Julian Milia Brugas, Mecánico Automática, Bon. 318 de la Plaza de Bilbao, del reemplazo de 1929.

Cesar Moros Benito, Mecánico Automática, Armero Zaragoza, Caja Zaragoza, del reemplazo de 1931.

Francisco Moreno Peña, Mecánico Automática, Infantería San Marcial Burgos, del reemplazo de 1933.

Manuel Otero Lopez Mecánico Automática, Caja Recluta Pontevedra del reemplazo de 1929.

Sebastian Payan Carezo Mecánico Automática, Caja Recluta Toledo, del reemplazo de 1932.

José Reveton Egido, Mecánico Automática, Regimiento Lepanto, Guarnición en Granada, del reemplazo de 1935.

Camilo Rodriguez Morales, Mecánico Automática, del reemplazo de 1932, Regimiento Zaragoza 30.

Vicente Rubio Cacho, Mecánico Automática, del reemplazo de 1936, Regimiento Transmisiones.

José Santamaria Fernandez, Mecánico Automática, Infantería Segovia, del reemplazo de 1930.

Ramón Tapia Pando, Mecánico Automática, Bon. Zapadores 7, del reemplazo de 1930.

Francisco Villar Rodriguez, Intendencia Burgos, del reemplazo de 1936, Mecánico Automática.

Hermínio Vara Caate, Mecánico Automática, Caja Recluta Zamora, del reemplazo de 1929.

Luis Banco González, Mecánico Automática, Infantería Argel, del reemplazo de 1929.

Miguel Mañtero Soriano, Mecánico Automática, Parque Automovilista Salamanca, del reemplazo de 1929.

Rafael Aranda Carreras, Mecánico Manual, Sanidad Militar Sevilla, del reemplazo de 1933.

Miguel Caro Hernández, Mecánico Manual, Caja Recluta Granada, del reemplazo de 1930.

Vicente Cases Zardoya, Mecánico Manual, Caja Recluta Zamora, del reemplazo de 1933.

Antonio Cidancha Merino, Mecánico Manual, Regimiento Mérida, del reemplazo de 1929.

Casferino Climent Sánchez, Mecánico Manual, Regimiento Garellano, del reemplazo de 1934.

José Contreras Serra, Mecánico

Manual, Regimiento Infantería 21, del reemplazo de 1931.

José Fernandez Hermida, Mecánico Manual, Caja Recluta Orense, del reemplazo de 1933.

Bonifacio Garcia Lopez, Mecánico Manual, Regimiento Caballería 1, del reemplazo de 1933.

Telencio Gomez Martin, Mecánico Manual, del reemplazo de 1931, Bon. num. 2, Ametralladoras Plasencia.

Eugenio Aguilar Andres, Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1931.

Pedro Blanco Blanco Peón Celador, Bon. Cazadores num. 4, Africa, del reemplazo de 1933.

Antonio Cabezas Rodriguez Peón Celador, Caja Recluta Granada, del reemplazo de 1929.

Torcuato Caporros Galera, Peón Celador, Regimiento Logroño 35, del reemplazo de 1932.

Alejandro Carrasco Ramirez, Peón Celador, Caja Recluta Salamanca, del reemplazo de 1930.

Fernando Cerda Linares, de la Comandancia Marina de Cadiz, Peón Celador, del reemplazo de 1934.

Juan Dionisio Ceballos Peón Celador, Caja Recluta Sevilla, del reemplazo de 1929.

Isaias Diaz de la Fuente, Peón Celador, Caja Recluta Burgos, del reemplazo de 1929.

Eugenio Estévez Rúa Peón Celador, Caja Recluta de Sevilla, del reemplazo de 1929.

Clemente Etayo Palacios, Peón Celador, Caballería, 6, Vitoria, del reemplazo de 1932.

Antonio Fernández Fernández, Peón Celador, Zamora, 8 La Coruña, del reemplazo de 1931.

Horacio Fernández Alvarez, Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

Francisco Fortes Hijano, Peón Celador, Caja Recluta num. 29, del reemplazo de 1929.

Rafael Garrido Serrano, Peón Celador, Regimiento Soria número 3, del reemplazo de 1933.

Juan Luis Gil González, Peón Celador, Infantería Marina Ferrol, del reemplazo de 1931.

Manuel Godoy de la O. Peón Celador, Caja Recluta Sevilla, del reemplazo de 1929.

Aniceto Gómez Gutiérrez, Peón Celador, Bon. Zapadores número 6, reemplazo de 1930.

Tomás Hernández Navarro, Peón

Celador, Regimiento Garellano, 4, del reemplazo de 1933.

Juan Antonio Hoces Lort, Peón Celador, Zapadores Minaadores Marrocos, del reemplazo de 1934.

Celso Iniguez Corcuera, Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

Pedro Jimenez Penalver, Peón Celador, Regimiento Logroño 35, del reemplazo de 1932.

Carios Jimeno Artigas Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

Angel López Garcia, Peón Celador, Bon. Zapadores Minaadores, 2, del reemplazo de 1932.

Angel Martinez Laencina, Peón Celador, Caja Recluta de Burgos, del reemplazo de 1931.

Ciriaco Marijuán González, Peón Celador, Caja Recluta de Burgos, del reemplazo de 1929.

Emilio Madarro Loringada, Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1931.

Antonio Morales Ruiz Peón Celador, Caja Recluta Sevilla, del reemplazo de 1929.

Juan Olmea Forcadell, Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1931.

Manuel Paredes Bas, Peón Celador, Regimiento Soria 9, del reemplazo de 1933.

Enrique Paredes Tomás, Peón Celador, Regimiento Soria 9, del reemplazo de 1934.

Antonio Pozo Calvo, Peón Celador, Caja Recluta de Sevilla, del reemplazo de 1934.

Antonio Requena Garvin, Peón Celador, Regimiento Soria 9, del reemplazo de 1929.

Juan Santamaria Hernalz, Peón Celador, 11 Regimiento de Artillería, del reemplazo de 1929.

Edilberto Sanchez Gil, Peón Celador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1932.

Julio Machuca Asun, Mecánico Manual, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

Rafael Mesa Garcia, Mecánico Manual, Caja Recluta Córdoba, del reemplazo de 1936.

Fermin Liborio Santos Montero, Mecánico Manual, Radiotelegrafía, del reemplazo de 1932.

J. Evangelista Motos Martínez, Mecánico Manual, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

Ramón Garcia Palacios, Mecánico Manual, Infantería Zaragoza 30, del reemplazo de 1933.

José Puente Ayanz, Mecánico Manual, Bon. Zapadores Minadores num. 2, Sevilla, del reemplazo de 1933.

Fernando Puras Leániz, Mecánico Manual, Armería Pesada, 3, del reemplazo de 1935.

José Rogers Martínez, Mecánico Manual, Regimiento Oviego 8, del reemplazo de 1925.

José Sanz Díaz, Mecánico Manual, Caja Recluta Cádiz, del reemplazo de 1929.

Antonio Hidalgo Grande, Mecánico Manual, Caja Recluta Córdoba, del reemplazo de 1929.

Pablo Cascante Domínguez, Mecánico Manual, Bon. Zapadores Minadores, 2, del reemplazo de 1933.

José Garrido Gómez, Mecánico Manual, del reemplazo de 1933, Caja Recluta Sevilla.

Carlos Domínguez Durán, Mecánico Manual, Caja Recluta Huelva, del reemplazo de 1929.

Manuel Dorta Benitez, Auxiliar Mecánico, Artillería 2, Tenerife, del reemplazo de 1932.

Rafael Garrido Serrano, Auxiliar Mecánico, Infantería, 9, Sevilla, del reemplazo de 1933.

Lorenzo Tapia Arauzo, Operario Taller, Regimiento de Infantería 38, Santa Cruz de Tenerife, del reemplazo de 1931.

Juan Birlanga Roca, Empalmador, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

José Espinosa López, Empalmador, Bon. Ceuta, 7, del reemplazo de 1930.

Casareo Fernández Salagre, Empalmador, Caballería Villarrobledo, agregado a Bon. 335, del reemplazo de 1930.

Ricardo Yagüe García, Empalmador, Artillería Montaña Vitoria, del reemplazo de 1932.

Pablo Echeandía Aguirre, Chofer, Comandancia Marina Bilbao, del reemplazo de 1929.

Antonio López Vega, Chofer, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1930.

Antonio Cardona Costa, Celador, Regimiento Mérida Grupo 1, del reemplazo de 1929.

Pedro Baeza Sánchez, Celador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Sevilla.

Julian Domínguez García, Celador, Bon. Zapadores 7, del reemplazo de 1930.

Ramón Fernández Fiz, Celador Bon. Zapadores 8, del reemplazo de 1932.

Manuel García Guisado, Celador,

Artillería 60, del reemplazo de 1933. Antonio Jiménez González, Celador, del reemplazo de 1934, Regimiento Soria, 9.

Severiano Martín Ortega, Celador, San Quintín, 25, del reemplazo de 1929.

Juan Lemonche Herrera, Celador, Regimiento Automovilista 88, del reemplazo de 1929.

Pedro Martínez García, Celador, Caballería Taxair 7, del reemplazo de 1929.

Eugenio Martínez Gisbert, Celador, Regimiento Lepanto 5, del reemplazo de 1929.

José Róspide Braza, Celador, Caja Recluta 13, del reemplazo de 1933.

José Rosa Parra, Celador, del Bon. Zapadores Minadores 2, del reemplazo de 1930.

Alfonso Torres de Obra, Celador, Bon. Transmisiones de Marruecos, del reemplazo de 1934.

Manuel Aguado Sanz, Peón Celador, Servicios Auxiliares Bilbao, del reemplazo de 1936.

José Soriano Romero, Peón Celador, Regimiento Soria 9, del reemplazo de 1933.

Pedro Toledo Cozar, Peón Celador, Caja Recluta Málaga, del reemplazo de 1930.

Antonio Torres Gutiérrez, Peón Celador, Regulares de Alhucemas, 5, del reemplazo de 1923.

Felipe Vitoria Alegre, Peón Celador, Regimiento Garifano Bilbao, del reemplazo de 1929.

Bartolomé Verdadera Colón, Peón Celador, Caja Palma de Mallorca, del reemplazo de 1932.

Eugenio Vaz García, Peón Celador, Regimiento Granada 6, del reemplazo de 1932.

Felipe Mitelbrún Recena, Oficial primero, Regimiento Transmisiones, del reemplazo de 1929.

Eduardo Biond Mesa, Oficial tercero, Caja Recluta de Ceuta, del reemplazo de 1929.

Luis Martín Hernández, Oficial tercero, Caja Recluta Sevilla, del reemplazo de 1929.

#### Parque Regional del Sur. Aviación

Rafael Rodríguez Hita, Mecánico Ajustador, del reemplazo de 1930 F. E. T., primera Centuaría Local Peñarroya.

Adolfo Rodríguez López, Chapsista, del reemplazo de 1935. Agrupación de Artillería Ceuta-Larache.

Fábrica de Alpargatas, viuda de Illarramendi.-Rentería

Miguel Michelena Uranga, Obrero especializado, del reemplazo de 1933, Regimiento de Artillería Pesada 3, San Sebastián.

Fábrica de Curtidos, viuda de Rubiales, Ubrique (Cádiz)

José Rubiales Silverio, Director Técnico, del reemplazo de 1930, primer Bon. F. E. T. y de las Jous, Cádiz.

Burgos, 1 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 24 de enero último, al Teniente de dicha escala y Arma con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 13, don José Ponseti Bosch.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 21 de enero último, al Alférez de dicha escala y Arma de la Agrupación de Artillería del Ejército del Centro, don Antonio Fusté Noguera.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de enero último, al Teniente de dicha escala y Arma con destino en el

Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Luis de Diego Samper.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Ayudante de complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de enero último, a los Brigadas de dicha escama y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera, núm. 13, que figuran en la siguiente relación:

D. Ciriaco Rodríguez Arana.  
D. Mariano Callejo San José.  
D. Marcos de Fruos Perez.  
D. Carlos Burgos Nadal  
D. Jose Maria Torres Perez.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Teniente de complemento de Ingenieros, don Javier Olaso Junyent, del Grupo Mixto para la División de Caballería.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Rectificación de antigüedad

La Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 409), por la que se concede el empleo de Teniente de la escala de Complemento de Ingenieros a don Juan Manuel Saincho Favraud, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo de Teniente es la de 23 de mayo de 1937.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### PENSION PLACA DE SAN HERMENEGILDO

La Orden fecha 18 de diciembre del año anterior (B. O. núm. 426), concediendo pensión de Placa de San Hermenegildo, entre otros, al Comandante de Caballería retirado extraordinario, don Pedro Alcorta Urquijo, se entenderá modificada en el sentido, de que la Delegación de Hacienda por don-

de ha de percibir la referida pensión, es la de Bilbao (Vizcaya), en lugar de la de Santander, que se le asignaba en la referida disposición, la que queda firme y subsistente en todos los demás extremos, por lo que al interesado se refiere.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de la Guerra, se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Oficiales del Cuerpo de Mutilados que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se les señala:

Operario de Máquina, con sueldo de Capitán, don Manuel Rafale Rodríguez, 500 pesetas, por llevar cinco años con sueldo de Capitán, a partir de 1.º de octubre de 1937.

Oficial moro de primera Sidi Amar Daho Dada, 1.100 pesetas, por llevar once años de Oficial, a partir de 1.º de enero del corriente año.

Burgos, 1 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### RESERVA

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 1.º del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de reserva, el Coronel del Regimiento de Infantería Mérida número 35, don Juan González y González, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 100 pesetas como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### RETIROS

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 13 del corriente mes,

causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Celador de la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, don Fulgencio Rojas López, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 345 pesetas, que le corresponden por contar cuarenta años de servicios y estar comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1912, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 26 del corriente mes, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Fernando Rondán Arcila, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar treinta y siete años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en Puerto Real.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 28 del corriente mes, causa baja en dicho día y pasa a la situación de retirado, el fogonero preferente de la Armada Elías Calvillo Ventura, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 215,16 pesetas, que le corresponden por contar veintiocho años de servicios y estar comprendido en la Ley de 7 de julio de 1921, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en San Fernando.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 1.º del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres don Pedro Cano Fernández, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**SITUACIONES**

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 26 de octubre último (B. O. núm. 380), el Teniente provisional de Infantería don Ansel Ruiz Escoll.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**SECCION DE MARINA**

**DESTINOS**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas y Archivos de Marina, don Luis Vélez Alvarez, cese en esta Secretaría de Guerra (Sección de Mar) y pase destinado al Departamento Marítimo de Cádiz, para prestar servicios profesionales a las órdenes de los Ingenieros de la Armada.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**SECCION DEL AIRE :**

**DESTINOS**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Sargento de Complemento de Infantería don Bernardo Iribarnegaray García.

Burgos, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Día 4 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Francos...	28,—
Libras...	42,45
Dólares...	8,58
Liras...	45,15
Francos suizos...	196,35
Reichsmark...	3,45
Belgas...	144,70
Florines...	4,72
Escudos...	38,60
Peso moneda legal...	2,65
Coronas checas...	30,—
Coronas suecas...	2,19
Coronas noruegas...	2,14
Coronas danesas...	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos...	35,—
Libras...	53,05
Dólares...	10,72
Francos suizos...	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal...	3,30

la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y resultados del expresado sumario.

Dado en Zaragoza, a nueve de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo Mateos.

**AVILA**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye, por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 17, para declarar administrativamente la responsabilidad civil, que por su oposición al Movimiento Nacional, se deba exigir a Silverio González García, vecino que fué de Hoyocasero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez Instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez

**Administración de Justicia**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS**

**ZARAGOZA**

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza a Fernando Aliacar Pérez, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Zaragoza, de 24 años, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en Zaragoza en unión de otro por el delito de atentado, lesiones y daños, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, sito Democracia, 62, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en la causa número 44 de 1935, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye, por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 15, para declarar administrativamente la responsabilidad civil, que por su oposición al Movimiento Nacional, se deba exigir a Ricardo García Plasencia, vecino que fué de Hoyocasero y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez Instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye, por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 16, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional, se deba exigir a Sotero Díaz González, vecino que fué de Hoyocasero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia. (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

#### RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por el presente, siendo desconocido el paradero de los vecinos de Iznajar, Carmen Pacheco Campillos, Eugenio Caballero Fuentes, Locadio Pacheco Granados, José Ruiz Lopera, Gregorio Ruiz Fernández, Francisco Rosales Lobato, José Ruiz Pérez, Rafael López Lopera, Francisco Hinojosa Casado, José Campillos López, Manuel García García, Juan Ortíz Espinar, Antonio Mata Ruiz, Antonio Cobo Muñoz, Antonio Hernández Guillén, Esteban Hinojosa Albilla, Juan Matas González, Antonio medio del presente para que en Gramados Ropero, se les cita por término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, en el expediente que se les sigue, para declarar administrativamente su responsabilidad civil por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute, a seis de octubre de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

#### TERUEL

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 335 sobre incautaciones de

bienes, contra Raimundo Sánchez Colás, vecino de Ojos Negros, y cuyo actual Paradero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario accidental, (ilegible).

#### Borja

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 503 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Daniel Pérez Cabrejas, vecino de Mallén hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquí ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a diez de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 501 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Joaquín Yoldi Casajus, vecino de Mallén, hoy en

ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937 he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquí ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a diez de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 502, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Adrián Pardo Pardo, vecino de Mallén hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937 he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquí ante este Juzgado y referido expediente personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a diez de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expedien-

te que instruyo con el número 494, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Pedro Ibáñez Gil, vecino de Malén, hoy en ignotado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertara en el "Boletín Oficial del Estado", requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aequal ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde oneda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a diez de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial. (ilegible).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 496 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Luis Lozano Espletta, vecino de Malén hoy en ignotado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertara en el "Boletín Oficial del Estado" requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquí ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, a diez de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario Judicial. (ilegible).

**TRUJILLO**

Don Enrique Moreno Albarran, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo y del de Logroñan e instructor del expediente de responsabilidad civil tramitado contra Manuel Martínez Martínez, vecino de Ibañerando (Caceres).

Por el presente que se expone en méritos de referido expediente se cita al inculcado antes expresado, que se halla cumpliendo el servicio militar ignorándose el lugar donde se encuentra, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado y el Instructor, para ser oído personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Moreno.—El Secretario, Vicente Losada

**MONTEFRIO**

Navarro Molina Juan, domiciliado últimamente en el anejo de Bacana, de este partido judicial y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales y señas particulares procesado en causa número 42 del año 1936, sobre coacciones y lesiones, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío (Granada) con el fin de constituirse en oración decretada contra el mismo en el expresado sumario; previniéndole que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Montefrío, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Pezalvarez.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

**MOTRIL**

Don Federico Ramos Pareja Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llamada y emplaza al penado Juan Sánchez Medina, de 40 años de edad, hijo de

Juan y Pastora, natural y vecino de Itrabo, donde tuvo su último domicilio a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que 64 de 1936, se sigue en este Juzgado por el delito de tentativa de robo.

Con advertencia que de no hacerlo se le declarara rebelde y se para el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en la Prisión Provincial de Granada a disposición del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio, en calidad de preso. Pues así lo tengo acordado en proveído dictado con esta fecha en el proveído dictado de que se ha hecho mérito.

Dado en Motril, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, Federico Ramos.—El Secretario, P. H. M. Cuelo.

**JACA**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este partido, en expedientes administrativos números 65 al 69, seguidos conforme al D. L. 10 enero de 1937 contra los vecinos de Canfranc Mariano Lacasta Lain, Miguel Borau Casaña, Jesús Sáenz López, Francisco Sabi Gex y Telmo Mompradé Cantal, se cita a estos cinco encartados para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, con el fin de ser oídos en repetidos expedientes, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jaca, 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Ramiro García.

**AVILA**

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que ins-

truyo por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, bajo el número 20, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Moisés Gómez Gutiérrez, vecino que fué de Hoyocaserero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez Instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, 12 de noviembre de 1938.—

II Año Triunfal.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, Rufino Avello.—El Secretario, Antonio Sánchez.

#### SEVILLA

Palma Fernández, Antonio, natural de Málaga, soltero, chófer, de 20 años domiciliado últimamente en Sevilla, Montalbán, número 13, procesado por hurto número 159-936, compareciera en término de diez días, pues así se encuentra mandado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Mereno.

#### CIUDAD-RODRIGO

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Salamanca, encargado del despacho del de Ciudad-Rodrigo.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, a Angel San Segundo Expósito, de 55 años de edad, hojalatero y calderero ambulante, natural de Avila, y cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se instruye con el número 106 de 1934, por el delito de robo de caballerías, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del atudido sujeto, poniéndole a disposición del Juz-

gado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo.

Dado en Ciudad-Rodrigo, a 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Antonio Jaramillo. = El Secretario (ilegible).

#### ALCALA LA REAL

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del Sr. Juez Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados: Valeriano Lacallé Gutiérrez, Francisco Calzado Pérez, Antonio Bolívar Romero, Juan Bermúdez Avila, Saturno Berlango Palomino, José Alvarez Moya, Silverio Arcoy Hinojosa, Mercedes Serrano Ocaña y Clemente Callejas Pérez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, para prestar declaración, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá la Real, a 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

#### AVILA

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada, en el día día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, bajo el número 19, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Segundo Jiménez González, vecino que fué de Hoyocaserero y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez Instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, 12 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—V.º B.º El Juez

de Primera Instancia, Rufino Avello.—El Secretario, Antonio Sánchez.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, bajo el número 18, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Marcos Hernández Alonso, vecino que fué de Hoyocaserero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez Instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, 12 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, Rufino Avello.—El Secretario, Antonio Sánchez.

#### TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo y del de Logrosán e Instructor del expediente de responsabilidad civil, seguido contra Juan Cuadrado Amarilla, vecino últimamente de Miajadas (Cáceres), y cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita al inculcado antes expresado, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado y el Instructor, para ser oído personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo, a 11 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Moreno. = El Secretario, Vicente Posada.